Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 872493 LIFOQ-DMCX9-CBDI5
E3012D519DF1C6DF1671A087F0F9D6B86941A7EAF0BF272D8C5073D926FA7916EC5536A67E9CCD6C255887FDECBED083965 0D93057A39C3C279E340B3F2544C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ANUNCIO

En el expediente que se tramita para la provisión interina de una plaza de ADMINISTRATIVO, se ha dictado resolución por la Alcaldía, en el día de la fecha consignada en la firma, del siguiente tenor literal:

""RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA
(expediente 2026-7343)

Visto el expediente que se tramita para la provisión interina, por el sistema de oposición, de una plaza de ADMINISTRATIVO, que se encuentra temporalmente vacante en la plantilla de personal funcionario, con arreglo a las bases de selección aprobadas por resolución de la alcaldía de 4 de septiembre de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173, de 10 de septiembre siguiente.

RESULTANDO: Que por resolución de 9 de octubre de 2026 se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, y se determinó la composición del tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

RESULTANDO: Que habiéndose suscitado por algunos de los miembros del tribunal calificador la concurrencia de la causa de abstención prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por resolución de 27 de octubre de 2026 se modificó la composición de dicho tribunal.

RESULTANDO: Que al haber manifestado posteriormente su renuncia a formar parte del tribunal calificador tanto la persona designada como presidente titular como la designada como presidente suplente, por resolución de 6 de noviembre actual se rectificó la resolución de 9 de octubre de 2026, referida anteriormente, en lo referente a la fecha

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 872493 LIFOQ-DMCX9-CBDI5
E3012D519DF1C6DF1671A087F0F9D6B8694 1A7EAF0BF272D8C5073D926FA7916EC5536A67E9CCD6C255887FDECBED083965 0D93057A39C3C279E340B3F2544C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

señalada para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición.

Tomando en consideración los citados antecedentes y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar a don Alejandro Gómez Romero y don Antonio Reseco González que se abstengan de toda intervención en el expediente.

Segundo. Modificar la composición del tribunal calificador, en lo referente a su presidencia, quedando integrada de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Cuevas Corraliza, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular, y doña Rosa Barrantes Díaz, funcionaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

Tercero. Publicar la presente resolución para general conocimiento en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial".

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo